



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDIA N° 1.229 / 2010.**

**ZAPALLAR, 12 de Abril del 2010.**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 899/2010 de fecha 15 de Marzo del 2010, que nombra Alcalde de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

**CONSIDERANDO:**

- El Memorándum N° 22/2010, de fecha 22 de Enero de 2010, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de aprobación de Bases, con respecto a la Propuesta Pública N° 3/2010 denominada: "Contratación Estudio de Reparación y Ampliación Liceo de Zapallar".
- Memorándum N° 85/2010, de fecha 8 de Febrero de 2010, del Asesor Jurídico Municipal.
- Decreto de Alcaldía N° 524/2010, de fecha 08 de Febrero del 2010, que Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes y procede al Llamado a Propuesta Pública N° 3/2010 denominada "Contratación Estudio de Reparación y Ampliación Liceo de Zapallar".
- Acta de Adjudicación de fecha 10 de Marzo del 2010.
- Decreto de Alcaldía N° 930/2010 de fecha 15 de Marzo del 2010, mediante el cual se adjudica la Propuesta Pública N° 3/2010 denominada: "Contratación Estudio de Reparación y Ampliación Liceo de Zapallar", al proponente Consultora en Ingeniería Gonzalo Benavides Oyedo E.I.R.L.
- Contrato para el Estudio de Reparación y Ampliación Liceo de Zapallar, de fecha 7 de Abril del 2010.

**DECRETO:**

- 1° APRUEBASE** contrato referido a la **CONTRATACION ESTUDIO DE REPARACION Y AMPLIACION DEL LICEO DE ZAPALLAR**, al proponente **CONSULTORA EN INGENIERIA GONZALO BENAVIDES OYEDO E.I.R.L.**, Rol Único Tributario N° 76.006.665-6, representada legalmente por don **Gonzalo Andrés Benavides Oyedo**, Cédula Nacional de Identidad N° ambos domiciliados para estos efectos en Calle

El presente contrato tiene por objeto la contratación de los servicios externos para la confección de estudios que permitan postular Proyectos de Inversión haciendo el diseño para la Reparación y Ampliación del Liceo de Zapallar, según lo requerimientos establecidos en el contrato respectivo.

- 2°** La Municipalidad de Zapallar pagará al Consultor la suma única y total de \$ 9.900.000.- (Nueve millones novecientos mil pesos), exento de impuestos.

Dicha suma considera todos los gastos de obra de mano, materiales, equipos, servicios, aportes, derechos, impuestos, permisos, transporte y, en general, todo lo necesario para ejecutar el Contrato en forma completa, correcta y dentro del plazo ofertado.